



**AJUNTAMENT  
DE SANTPEDOR**

Plaça Gran U d'octubre, 4  
08251 SANTPEDOR (Bages)  
Telèfon 93 827 28 28  
Fax General 93 832 16 08  
[santpedor@santpedor.cat](mailto:santpedor@santpedor.cat)  
[www.santpedor.cat](http://www.santpedor.cat)

**Ma. ROSER ESPINALT CASTELLANA, Secretaria actl. del Ayuntamiento de Santpedor**

### **CERTIFICA:**

Que en la sesión ordinaria de la **Junta de Gobierno Local** celebrada el día 8 de junio de 2021 se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo el cual transcribo literalmente, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta:

#### **“Antecedentes**

La Junta de Gobierno Local del día 20 de noviembre de 2018 aprobó el convenio de colaboración para llevar a cabo la realización de actividades de promoción y difusión del comercio local a través de diferentes actas, campañas y promociones que libremente se organicen con las finalidades indicadas entre el Ayuntamiento de Santpedor y la Entidad Comerciantes Unidos de Santpedor (CUSA), con CIF G60076189.

El convenio se formalizó el 28 de noviembre de 2018 y finalizaba su vigencia el día 31 de diciembre de 2018. Aun así podía ser prorrogado tácitamente por periodos naturales de hasta un máximo de 4 años, con el acuerdo expreso de voluntades, de acuerdo con el apartado quinto de los pactos del convenio.

Teniendo en cuenta el informe de la técnica de promoción económica de 24 de mayo de 2021, que dice literalmente:

“Que desde Promoción Económica consideramos necesaria la prórroga del convenio firmado con la CUSA desde la fecha de finalización del contrato 31 de diciembre de 2018, hasta el 31 de diciembre de 2021. Con la ayuda económica de 1.500€ por este año, para contribuir al desarrollo y mejora del comercio del pueblo de Santpedor”.

Y según informe favorable de la intervención municipal.

#### **Consideraciones legales**

De acuerdo con lo que establecen los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

La competencia para la resolución de este expediente corresponde al Alcalde, en aplicación del artículo 72 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales, y ha sido delegada a la Junta de Gobierno Local por Resolución de



**AJUNTAMENT  
DE SANTPEDOR**

Plaça Gran U d'octubre, 4  
08251 SANTPEDOR (Bages)  
Telèfon 93 827 28 28  
Fax General 93 832 16 08  
[santpedor@santpedor.cat](mailto:santpedor@santpedor.cat)  
[www.santpedor.cat](http://www.santpedor.cat)

Alcaldía 2019DECR000354 de 26/06/2019, publicada en el BOPV el 5/07/2019.

Por los hechos y fundamentos expuestos, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO: APROBAR** la prórroga convenio de actividades de promoción y difusión del comercio local, a través de diferentes actos, campañas y promociones que libremente organizan con las finalidades indicadas entre el Ayuntamiento de Santpedor y la entidad Comerciantes Unidos de Santpedor (CUSA), hasta el 31 de diciembre de 2021.

**SEGUNDO.- NOMBRAR** como responsable del seguimiento del convenio, a la Técnica de Promoción Económica, Sara Mira Boya.

**TERCERO.- APROBAR** la subvención para financiar las actuaciones dirigidas al fomento de las actividades de promoción y difusión del comercio local durante el año 2021 por un importe total de mil quinientos euros (1.500,00 €) y **ORDENAR** el pago del 70% de la subvención (1.050€) con cargo a la partida presupuestaria 90.430.48914. El 30% restante se hará efectivo una vez la Entidad haya hecho la justificación de acuerdo con el que dispone el convenio y dentro de los plazos establecidos.

**QUART: NOTIFICAR** esta aprobación a los interesados.”

Y para que así conste, firmo el presente certificado con el visto bueno del Sr. Alcalde a fecha de la firma electrónica.

Visto bueno

Certifico

El Alcalde

La secretaria